ID N° 283.352/2014
RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS

ADENDA 01/2014

SAS/066/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CG TEC SOCIEDAD ANONIMA ("CG TECNOLOGICAL" S.A.) con RUC N° 80062686-9, domiciliada en la calle 12 de Octubre c/ Igualdad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Marcelo Chamorro Lafarja, con Cedula de Identidad N° 1.986.665, y la Sra. Gabriela Belén Cuevas González con Cédula de Identidad N° 1.128.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2014 al contrato de "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS", en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	2	0	570	10	1	99	29.915.634

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283.352.----------
La presente Adenda 01/2014 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015. —

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 283.352, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 2.162/2014; la presente Adenda 01/2014 fue aprobada por Resolución SAS N° 2.312/2014.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30/04/2015.----------
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **30/12/2014**

Oscar Marcelo Chamorro Lafarja — **Gabriela Belén Cuevas González**
Representantes
CG TEC SOCIEDAD ANONIMA ("CG TECNOLOGICAL" S.A.) / Proveedor

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante

CGTEC S.A.
SEGURIDAD INFORMÁTICA